CONSTANCIA SECRETARIAL: En el presente proceso la demandante ha informado de los trámites de notificación e informa de una nueva dirección. Sírvase proveer.

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA

JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Proceso:	Ordinario Laboral de Única Instancia
Demandante:	Alberto Devia Henao
Demandado:	Víctor Daniel Cuetio Galarza
Radicación:	63-001-41-05-001 2022-0036300

Armenia, Veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Vista la constancia secretarial que antecede, téngase como nueva dirección del demandado Víctor Daniel Cuetio Galarza Barrio villa de la vida y el trabajo casa a número 4 de armenia.

Ahora bien, revisado el expediente encuentra el despacho que no es viable por ahora pronunciarse frente a la notificación realizada, toda vez que la parte actora no aporto la comunicación que fue remitida al demandado.

En consecuencia, se requiere a la parte actora para que allegue la comunicación que fue remitida a la parte demandada, con el fin de determinar si la misma reúne o no los requisitos establecidos en los Art. 291 y siguientes del C.G.Proceso.

Notifíquese y cúmplase,

Firmado Electrónicamente

MARILU PELAEZ LONDOÑO

JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL
22 DE NOVIEMBRE DE 2022

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA

Firmado Por:

Marilu Pelaez Londono
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 001
Armenia - Quindío

Laura Esther Murcia Jaramillo
Secretario Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 1
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1243a3bbec39c649e321d40a465752a5a651db612b2663e067aeb084fc2bb202**
Documento generado en 21/11/2022 11:27:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica